



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, con solicitud de la demandada para levantamiento de medida de embargo. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00027 00
Demandante : José Manuel Laya Ramos
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Medio de control : Ejecutivo

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

Poner en conocimiento a la parte ejecutante para que en un término de tres (03) días contados a partir de la comunicación del presente auto, se manifieste si es del caso, sobre la solicitud de levantamiento de medida de embargo incoada por la apoderada de la parte ejecutada¹.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Poner en conocimiento de la parte ejecutante la solicitud de levantamiento de medida de embargo incoada por la parte ejecutada.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

¹ Folios 87 – 100

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 046, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, ocho (08) de mayo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria